

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/337619/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R174/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de junio de 2019.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de mayo de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **337619**, consistente en lo siguiente: "1. Solicito informe consistente en que fechas del año 2016 a partir del 20 de septiembre de 2016 hicieron el pago los Notarios Públicos 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 Raymundo Chagoya Villanueva, Karla Karina Gómez, Claudio Ojeda Pinacho, Alina Yasibe Félix Clímaco, Máximo Toledo Álvarez, Elsa Angélica Alejo Torres, y Juan Carlos Díaz Carranza de la autorización de su primer libro destinado al servicio de las notarías del estado por 150 fojas." y con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Que por lo dispuesto en el artículo 45 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el cual establece:

**ARTÍCULO 45. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

***XI. Recaudar los impuestos, derechos, productos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos, así como hacer cumplir las disposiciones fiscales;***

Con fundamento en el artículo 31 fracción II del reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Dirección de Ingresos:

***Artículo 31. La Dirección de Ingresos y Recaudación contará con un Director que dependerá directamente del Subsecretario de Ingresos, quien se auxiliará de los Coordinadores: Técnica de Ingresos, y Cobro Coactivo; Jefes de Departamento y demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, quien tendrá las facultades siguientes:***

***II. Coordinar la operación recaudatoria, así como la calidad y cobertura de los servicios que se presten en materia fiscal;***

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

## "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/178/2019 a la Dirección de Ingresos; dependiente de esta Secretaría de Finanzas, con la finalidad que diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SI/DIR/3320/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de mayo de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **337619**; Informando al solicitante que mediante oficio SF/SI/DIR/3320/2019 la Dirección de Ingresos perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos, oficio que se anexa a la presente para su consulta.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **337619** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

### ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Sicc/iahj

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

31 MAY 2019  
Hora: 9:30  
Anexos: 5/9 39530



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
SEFIN  
31 MAY 2019  
Hora: 12:30 PM  
Anexos: Sin

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Oficio: No. SF/SI/DIR/3320/2019.

Asunto: Respuesta a oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/0178/2019.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 29 de mayo de 2019.

Lic. Miguel Agustín Vale García  
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.  
**Presente**

En relación al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/0178/2019 y expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/337619/2019 de fecha 21 de mayo y notificado el 24 de mayo del presente ejercicio y en el cual indica lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada mediante Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría, asignada bajo el folio número **337619**.

Solicito su colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes que obran en esa Dirección, el planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el artículo en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, mismo planteamiento que consiste en lo siguiente: **1. "Solicito informe consistente en que fechas del año 2016 a partir del 20 de septiembre de 2016 hicieron el pago de los Notarios Públicos 125,126,127,128,129,130,131 y 132 Raymundo Chagoya Villanueva, Karla Karina Gómez, Claudio Ojeda Pinacho, Alina Yasibe Félix Clímaco, Máximo Toledo Álvarez, Elsa Angélica Alejo Torres y Juan Carlos Díaz Carranza de la autorización de su primer libro destinado al servicio de las notarías del estado por 150 fojas."**

Si de la revisión que se efectúe en sus documentos, datos, sistemas y archivo, determine la inexistencia de la información. Deberá destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva de los mismos a fin de que el Comité de Transparencia de la Secretaría pueda acordar la inexistencia de la información.

De lo anterior me permito informar que a esta Dirección de Ingresos y Recaudación realizó la búsqueda exhaustiva en el Sistema de Ingresos y Recaudación, en el periodo del 20 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2016, por concepto de "Por la autorización de los libros destinados al servicio de las Notarías del Estado, por 150 fojas" obteniendo lo siguiente:

Nombre y/o Razón Social	N° de Notaría	Fecha de pago de Línea de Captura	Importe
Raymundo Chagoya Villanueva	125	2016-09-23	2,045.00
Elsa Angélica Alejo Torres	131	2016-09-23	2,045.00
Claudio Ojeda Pinacho	127	2016-09-23	2,045.00
Juan Carlos Díaz Carranza	132	2016-09-23	2,045.00
Máximo Toledo Álvarez	129	2016-09-23	2,045.00
Alina Yasibe Felix Clímaco	N/D*	2016-09-28	2,045.00
Raymundo Chagoya Villanueva	N/D*	2016-09-29	2,045.00

\* En el Formato de Pago no se identifica el número de la Notaría.

Cabe hacer mención que de la búsqueda realizada, no se identificaron las fechas de pago de la C. Karla Karina Gómez, en el periodo del 20 de septiembre al 31 diciembre del ejercicio 2018, por lo que no es posible integrar dicha información.

Se informa lo anterior, para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Sin otro en particular, merces grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

C.P. Lorena Rojas Rivera  
Coordinadora Técnica de Ingresos  
C.c.p. Expediente



Coordinación Técnica de Ingresos  
Dirección de Ingresos y Recaudación  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

LRR/EM/AG

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial.  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23536,23537 y 23552

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

